

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.917/2014

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 19.547 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 07/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud; y CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.551, del 3 de Julio de 2014, que obra a fojas 118, 119 y 120;

Que se efectuaron las publicaciones de ley pertinentes;

Que obra Acta de Pronunciamiento a fojas 1.743, de las ofertas presentadas por las firmas: DROGUERIA MEDITRAN'S S.R.L.; DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca; DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECPHAR S.A.; DROGUERIA KARMA S.R.L.; DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L.; DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo Cornelli; DROGUERIA BERA S.R.L.; DROGUERIA PERSEO de Juan Roberto Brim Lobo por haber dado cumplimiento con la documentación requerida en el pliego por lo que se determina la apertura del Sobre N° 2 (oferta económica a fojas 1.762);

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación en el Acta de Apertura de fojas 1.762 y 1.763, resuelve: Declarar admisibles las propuestas presentadas por las mencionadas firmas, por haber dado cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego, por lo que se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2 (oferta económica);

Que a fojas 2.041 obra Acta de Preadjudicación donde la Comisión resuelve primero: se declara desiertos los renglones N° 02, 32, 36, 43, 51, 77, 89, 126, 181, 225, 230, 255, 259, 2666 y 337, por falta de ofertas;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA MEDITRAN'S S.R.L., los renglones N° 05, 11, 12, 20, 24, 27, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 47, 48, 52, 54, 59, 69, 79, 83, 86, 87, 91, 103, 111, 121, 122, 123, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 148, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 171, 173, 178, 182, 185, 191, 192, 194, 195, 196, 208, 209, 210, 211, 213, 216, 221, 227, 231, 233, 249, 251, 254,

269, 274, 275, 278, 279, 280, 282, 283, 292, 297, 302, 303, 305, 310, 313, 314, 315, 318, 322, 323, 324, 334 y 335, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 7.903.510,10;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, los renglones N°s. 01,04, 06, 17, 18, 22, 39, 53, 56, 67, 73, 97, 102, 118, 141, 145, 152, 164, 166, 167, 169, 170, 187, 203, 219, 228, 234, 239, 240, 241, 242, 258, 285, 291, 293, 309, 316, 321 y 330, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 1.835.891,75;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECPHAR S.A., los renglones N°s. 19, 21, 60, 65, 66, 74, 80, 85, 88, 104, 109, 113, 115, 124, 131, 132, 143, 144, 146, 149, 163, 175, 177, 180, 204, 207, 212, 222, 223, 229, 245, 250, 253, 256, 260, 261, 265, 284, 286, 304, 306, 308, 327, 328, 331, 333 y 336, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 1.480.749,40;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA KARMA S.R.L., los renglones N°s. 08, 16, 23, 25, 26, 82, 94, 96, 106, 112, 120, 160, 183, 184, 186, 189, 190, 198, 199, 235, 236, 252, 257, 270, 290, 325, 326 y 332, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.801.687,70;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L., los renglones N°s. 03, 09, 10, 13, 14, 15, 29, 33, 41, 42, 55, 61, 70, 71, 72, 76, 84, 93, 107, 108, 110, 133, 138, 147, 165, 168, 174, 176, 179, 188, 197, 201, 202, 206, 214, 215, 217, 226, 232, 238, 246, 247, 248, 264, 267, 277, 281, 287, 298, 299, 307 y 329, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.174.428,20;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo Cornelli, los renglones N°s. 07, 46, 57, 62, 63, 64, 68, 81, 90, 95,99, 100, 114, 116, 127, 139, 140, 142, 156, 161, 172, 205, 218, 220, 224, 237, 243, 262, 268, 271, 272, 288, 295, 301, 311, 317, 338 y 339, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado por la suma de \$ 1.759.892,50;

Que se preadjudica a la firma DROGUERIA BERA S.R.L., los renglones N°s. 75, 136, 263, 300 y 312,

a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 374.179,00; Que se preadjudica a la firma DROGUERIA PERSEO de Juan Roberto Brim Lobo, los renglones N°s. 28, 44, 45, 49,50, 58, 78, 92, 98, 101, 105, 117, 119, 137, 162, 193, 200, 244, 273, 276, 289, 294, 296, 319 y 320, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 2.289.528,20;

Que el total general adjudicado asciende a la suma de \$ 22.619.866,10;

Que a fojas 2.044 y 2.045, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 2.049, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, motivo por el cual sugiere la continuidad de su trámite administrativo hasta su aprobación, por parte del Poder Ejecutivo;

Que a fojas 2.052, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 1.529/2014, considera que no existen reparos legales que formular, para continuar con el trámite pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 07/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Medicamentos, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos: Veintidós Millones Seiscientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Diez Centavos (\$ 22.619.866,10), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

- Ofertantes: DROGUERIA MEDITRAN'S S.R.L., los renglones N° 05, 11, 12, 20, 24, 27, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 47, 48, 52, 54, 59, 69, 79, 83, 86, 87, 91, 103, 111, 121, 122, 123, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 148, 150, 151, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 171, 173, 178, 182, 185, 191, 192, 194, 195, 196, 208, 209, 210, 211, 213, 216, 221, 227, 231, 233, 249, 251, 254, 269, 274, 275, 278, 279, 280, 282, 283, 292, 297, 302, 303, 305, 310, 313, 314, 315, 318, 322, 323, 324, 334 y 335 - Monto: \$

7.903.510,10;

-DROGUERIA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, los renglones N°s. 01,04,06,17,18,22,39,53,56,67,73,97,102,118,141,145,152,164,166,167,169,170,187,203,219,228,234,239,240,241,242,258,285,291,293,309,316,321 y 330 - Monto: \$ 1.835.891,75;

-DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECPHAR S.A., los renglones N°s. 19,21,60,65,66,74,80,85,88,104,109,113,115,124,131,132,143,144,146,149,163,175,177,180,204,207,212,222,223,229,245,250,253,256,260,261,265,284,286,304,306,308,327,328,331,333 y 336 - Monto: \$ 1.480.749,40;

-DROGUERIA KARMA S.R.L., los renglones N°s. 08,16,23,25,26,82,94,96,106,112,120,160,183,184,186,189,190,198,199,235,236,252,257,270,290,325,326 y 332 - Monto: \$ 3.801.687,70;

-DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA TECNO SANTIAGO S.R.L., los renglones N°s. 03,09,10,13,14,15,29,33,41,42,55,61,70,71,72,76,84,93,107,108,110,133,138,147,165,168,174,176,179,188,197,201,202,206,214,215,217,226,232,238,246,247,248,264,267,277,281,287,298,299,307 y 329 - Monto: \$ 3.174.428,20;

-DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo Cornelli, los renglones N°s. 07,46,57,62,63,64,68,81,90,95,99,100,114,116,127,139,140,142,156,161,172,205,218,220,224,237,243,262,268,271,272,288,295,301,311,317,338 y 339 - Monto: \$ 1.759.892,50;

-DROGUERIA BERA S.R.L., los renglones N°s. 75,136,263,300 y 312 - Monto: \$ 374.179,00;

-DROGUERIA PERSEO de Juan Roberto Brim Lobo, los renglones N°s. 28,44,45,49,50,58,78,92,98,101,105,117,119,137,162,193,200,244,273,276,289,294,296,319 y 320 - Monto: \$ 2.289.528,20;

-TOTAL PREADJUDICADO:

\$ 22.619.866,10.

Art. 2° - Declárese desiertos los Renglones N°s. 02,32,36,43,51,77,89,126,181,225,230,255,259,266 y 337, de la Licitación Pública y Escrita N° 07/14, por falta de ofertas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O - 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 -

Rentas Generales Ordinarias; Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 03 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias y Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 04 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.925/2014

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2014

Ref. Expediente N° 850 - 4 6 - 2014.-

VISTO, El Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación del Pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la "PROVISION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA CAJA SOCIAL DE SGO. DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 593.160,00 y CONSIDERANDO,

Que se adjuntan presupuesto de las firmas oferentes, y se agrega Formulario 01, con las especificaciones requeridas, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que el Dpto. Contable del Organismo efectúa la Afectación Preventiva, mediante Afectación N° 140008699, por el importe de \$ 593.160,00;

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirá la presente contratación;

Que el Servicio Jurídico del Organismo, se pronuncia favorablemente, sin formular observaciones legales al trámite; Que interviene la Jefatura de Gabinete, de conformidad a las previsiones de la Resolución N° 1268/07;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que no formula observaciones sobre los pliegos y aconseja la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1490/14, expresando que "...De la compulsas de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habilitantes para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere

la prosecución del trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización...";

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía indica el dictado del presente acto administrativo; Por ello,

LA SEÑORA GOBENADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Caja Social de Santiago del Estero a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2014, para la "PROVISION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA CAJA SOCIAL DE SGO. DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 593.160,00 (Pesos: Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta), y APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación, fijando en la suma de \$ 1.800.00 (Pesos: Un Mil Ochocientos), el valor de los Pliegos, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 140008699, en base a los considerandos expuestos.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.942/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014

Asunto N° 3464/2014

VISTO, el Decreto N° 1.346/06 de fecha 11 de septiembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Acto Administrativo, se facultó a la Secretaría General de la Gobernación a alquilar un inmueble ubicado en Misiones N° 210, propiedad del Sr. Juan Atie Saad, DNI N° 11.493.399, para el funcionamiento del PROGRAMA DE ASISTENCIA PREVISIONAL (PAPSE), cuyo objetivo es el de organizar un sistema de información, asesoramiento y asistencia para personas que se encuentran en condiciones de obtener el beneficio previsional.

Que a la fecha el PAPSE aun opera en el inmueble citado, tornándose necesario dar continuidad al Alquiler del mismo para no entorpecer el funcionamiento del Programa Previsional.-

Que se acompaña modelo de Contrato de Locación de Inmueble a celebrar entre la Señora Secretaria General de la

Gobernación y del Administrador del edificio, cuya duración se fija en 12 meses a partir del día 01 de Agosto de 2014, produciéndose el vencimiento de pleno derecho el día 31 de Julio de 2015 sin perjuicio de que podrá ser renovado por iguales lapsos de común acuerdo entre las partes, y por un monto mensual, incluido el Impuesto al Valor Agregado, analizado y cotejado con los de plaza para determinar la conveniencia de la operación.-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Facúltase a la Señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, encuadrándose la gestión como vía de excepción establecida en el Art del Decreto N°

077/09.

ART. 2°.- Lo dispuesto precedentemente se atenderá con la Partida 321 de la Jurisdicción 20, Programa 14-00-00-01.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.943/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 23945-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, en el Programa N° 29 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 06: 01 BIS, Obra 70 - "Refacción General de Salud Mental Consultorios Externos del Hospital Regional", en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23945 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	RETRIBUCIONES DEL CARGO	-436.400,00
26	20	00	06	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	436.400,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 23945 3314**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
26	20	00	06	70	421	10	Refacción General de Salud Mental Consultorios Externos del Hospital Regional Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	436.400,00

DECRETO N° 1.944/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 30527-33-2014, la Resolución Ministerial del Ministerio de Salud de la Nación N° 444/14 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria correspondiente a la creación del Recurso: 22288 - "Aporte Ministerio de Salud de la Nación para Adquisición de Vehículos", perteneciente al Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la compra de dos (2) utilitarios tipo combi y dos (2) camionetas para la derivación de pacientes desde el Interior a la Ciudad Capital y La Banda y fortalecimiento de la red de veintiún (21) Hospitales a su cargo, para aumentar la complejidad de sus prestaciones y operar de manera articulada;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 30527 3314**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22288	APORTE MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION PARA ADQUISICION DE VEHICULOS	26	2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			2.000.000,00	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 30527 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	01	00	00	01	432	22288	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.000.000,00

DECRETO N° 1.945/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 22730-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, en la Partida Parcial: "Mantenimiento, Reparación y Limpieza varios", correspondiente a los Subprogramas: 03 y 04, del Programa 12: "Atención Médica";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dichas Dependencias, contar con créditos necesarios, destinados a dar cumplimiento con la Licitación Pública N° 49/49/2013 aprobada por Decreto N° 2929/2013;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22730 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-19.976.400,00
26	12	03	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	9.988.200,00
	12	04	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	9.988.200,00

DECRETO N° 1.946/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 34570-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa N° 01 - en el Programa: 11 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida: 399 - "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con el crédito para afrontar el gasto por el Servicio de Información Logística por GPS;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34570 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	141	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-1.000.000,00
26	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1.000.000,00

DECRETO N° 1.947/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 34571-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa N° 16 - "Atención Primaria de la

Salud", correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia contar con el crédito necesario para el normal funcionamiento del Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34571 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	141	10	Asignaciones Familiares Varias	-1.200.000,00
26	16	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200.000,00
	16	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	300.000,00
	16	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	400.000,00
	16	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00

DECRETO N° 1.948/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 34568-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa N° 01 - "Acciones Centrales", Actividad 04: "Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero", correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de centrífugas de mesa, agitador V.D.R.L., microscopio binocular óptica infinita, estufa de cultivo, tubos, pipetas de vidrio y gradilla porta tubo hemólisis para el Centro de Sangre;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34568 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	141	10	Asignaciones Familiares Varias	-302503
26	1	0	0	4	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	57266
	1	0	0	4	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	184814
	1	0	0	4	437	10	Equipo de Oficina y Muebles	60423

DECRETO N° 1.949/2014

Santiago del Estero, 20 de agosto de 2014.-

VISTO: el expediente N° 2977-36-2013, mediante el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que actualmente ocupa la Dirección General de Nivel Inicial, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 Dirección General de Administración del Consejo de Educación informa sobre la proximidad del vencimiento del contrato de alquiler que ocupa el organismo;

Que a fs. 11/23 obra presupuesto de Inmobiliarias del medio;

Que a fs. 24/26 se adjunta Formulario N° 1 de \$ 338.800,00 (Pesos: Trescientos treinta y ocho mil ochocientos) por un periodo de 12 (doce) meses y a fs. 28 Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 72.600,00 con reajuste;

Que a fs. 32 Dirección Edificaciones Escolares eleva informe técnico sobre condiciones favorables de la edificación para la contratación del inmueble;

Que a fs. 34/41 obra Documentación sobre de titularidad del inmueble, copia de la propiedad del inmueble;

Que a fs. 43 y 45 Auditoría Interna y Asesoría Legal del Consejo sugiere solicitar medida de excepción conforme la provee Art. 26 Inc. 3 punto c) Ley de Contabilidad y su prosecución;

Que a fs. 57 Asesoría Contable del Ministerio eleva informe expresando la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Autorización para la suscripción de la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento de la Dirección General de Nivel Inicial, utilizando la vía de excepción establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26 - Inciso 3 - Apartado c);

Que a fs. 60 el Área Legal del Ministerio de Educación, comparte dictamen con el Área Contable y sugiere la prosecución

del trámite;

Que a fs. 65 Dpto. Causas Fiscales emite Dictamen de fecha 16/12/2013, expresando que no existe objeciones legales que realizar, encuadrando la misma dentro del art. 26 inc. 3 g de la Ley 3.742, Contratación Directa vía de excepción, el cual es compartido por Contaduría Fiscal Sala II;

Que a fs. 69/70 Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas, emite Dictamen N° 37/14 de fecha 22 de enero de 2014 y formula observaciones; Que a fs. 74 nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 338.800,00 de fecha 07/02/2014;

Que a fs. 79/80 Dirección de Edificaciones Escolares - Área Técnica, eleva informe sobre el estado actual del inmueble que ocupa la Dirección de Modalidades en calle Avellaneda 41;

Que a fs. 79/80 Dirección de Edificaciones Escolares - Área Técnica, eleva informe sobre el estado actual del inmueble que ocupa la Dirección de Modalidades Educativas, sito en calle Avellaneda 41;

Que a fs. 81 Dirección General de Administración del Consejo de Educación, emite informe, sugiere la continuidad de la presente gestión y formula observaciones;

Que a fs. 83 se adjunta Certificado de Conducta Fiscal Serie "E" N° 00021717 de fecha 17 de diciembre del 2013 con vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que a fs. 84/85 obra nuevo Formulario F 01 por la suma de \$ 338.800,00 (Pesos Trescientos treinta y ocho mil ochocientos) rubricado

Que a fs. 86/89 se adjunta nuevo Contrato de Locación suscripto y timbrado;

Que a fs. 105 obra nueva intervención Sala de Segunda Nominación del Tribunal de Cuentas, informado que se han subsanado las observaciones formuladas y no existiría impedimento

alguno para la prosecución del trámite; Que a fs. 108 toma intervención Fiscalía de Estado, emitiendo Dictamen N° 1007 de fecha 23/05/2014, expresando que no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite;

Que a fs. 116 Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, formula observaciones a la Cláusula Décima del Contrato de Locación, mediante dictamen N° 752/2014;

Que a fs. 126/129 se adjunta nuevo Contrato de Locación de Inmueble, reformulado, timbrado y rubricado;

Que a fs. 138 Coordinador General del Ministerio de Educación solicita el dictado de un nuevo Proyecto de Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. - AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, que como Anexo forma parte del presente Decreto, que actualmente ocupa la Dirección General de Modalidades Educativas, sito en calle Garibaldi N° 560, por el termino de 12 (doce) meses a contar desde el día 01 de diciembre de 2.013, cuyo vencimiento opera indefectiblemente el día 30 de noviembre de 2.014, a un valor locativo mensual de \$ 24.200,00 (Pesos Veinticuatro mil doscientos) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 Apartado c) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°. - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 11 - Subp. 02 -Proy. 00 - Act. 01 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales", Programa 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - Act. 01 - P.p. 399 "Otros Servicios" y Programa 17 - Subp. 00 - Proy. 00 - Act. 01 - P.p. 299 "Otros Servicios Varios" - Financiamiento 00010.-

Art. 3 ;Comuníquese, publíquese, Notifíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.950/2014

Santiago del Estero, 25 Agosto 2014.-

Asunto N° 3573/2014

VISTO: Que el día 31 de Agosto del corriente año, se realizarán las elecciones tendientes a elegir autoridades Municipales en las distintas Ciudades de la Provincia y Comisionado Municipal de Amama, Departamento Mariano Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que a tal se hace necesario proceder a designar como Comandante Electoral, al Comandante General, D. Federico Eugenio Sosa, Jefe de la Región IV, con el objeto de garantizar el orden público y la debida custodia interna de los lugares de votación, como así también de las tareas pre y post comicios necesarias para el normal desarrollo del acto eleccionario.-

Que la custodia de los comicios en oportunidades anteriores se realizó de manera similar, con resultados plenamente satisfactorios.-

Que a los términos de una mejor disposición de las acciones de seguridad que se desarrollan en esa oportunidad, se hace necesario poner bajo control operacional del Comando Electoral, a todos los efectivos de seguridad de la Provincia.-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo N° 160°, Inciso 17 de la Constitución de la Provincia.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Designase Comandante Electoral del Distrito Santiago del Estero para las elecciones Municipales a desarrollarse en las distintas Ciudades de la Provincia y Comisionado Municipal de Amama, Departamento Mariano Moreno, convocadas para el 31 de Agosto de 2014, al Comandante General, señor D. Federico Eugenio Sosa, Jefe de la Región IV, quien dependerá del Poder Ejecutivo Provincial para el cumplimiento de sus funciones.-

Art. 2°.- El Comando Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referente a las medidas de seguridad conforme lo establece la Ley

Provincial Electoral N° 6.908, como así también las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial, y en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de voto, de la sede del Tribunal Electoral Provincial y la custodia de la urnas y documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo. A tal fin, autorizase al Comando Electoral al solo efecto del presente Decreto, a coordinar las acciones de control de seguridad y a mantener una relación directa con las fuerzas policiales y de seguridad de la Provincia para asegurar el mejor cumplimiento de su cometido.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.952/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014

Expediente N° 886 - 01 - 2014

VISTO, el Convenio suscripto entre la Dra. Matilde O' Mill, en su carácter de Secretaria General de la Gobernación, y Gendarmería Nacional, representado por el Comandante Mayor D. Claudio Adolfo Maley, Jefe de la Agrupación XVII "Santiago del Estero", y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acuerdo, Gendarmería Nacional asume el compromiso de realizar las funciones de coordinación y ejecución referente a las medidas de seguridad que demandan las elecciones Municipales en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero fijadas para el día 31 de Agosto de 2014.- Que en tal sentido resulta preciso destacar entre las tareas a desarrollar están previstas las referencias a la vigilancia de los locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos, de la sede del Tribunal Electoral Provincial, y la custodia de las urnas y documentación durante su transporte y hasta la finalización de escrutinio definitivo.-

Que a los fines de su plena ejecución resulta pertinente proceder a su respectiva homologación.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase el Convenio

suscripto entre la Dra. Matilde O' Mill, en su carácter de Secretaria General de la Gobernación, y Gendarmería Nacional, representada por el Comandante Mayor D. Claudio Adolfo Maley, Jefe de la Agrupación XVII "Santiago del Estero", en el marco de las elecciones Municipales convocadas para el día 31 de Agosto de 2014, en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero.-

ART. 2°.- Facúltase a Secretaría General de la Gobernación a realizar todas las gestiones administrativas pertinentes a efectos de cumplir con las pautas establecidas en el acuerdo suscripto.-

ART. 3°.- El gasto de lo dispuesto en el Art, 1° será afrontado con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción 20 - Secretaría General de la Gobernación

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.953/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

Asunto N° 1.121/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Srta. Melina D. Pizarro, D.N.I. N° 35.740.361; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Melina D. Pizarro, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Srta. Melina D. Pizarro, D.N.I. N° 35.740.361, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.954/2014

Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2014.-

Asunto N° 3.331/2014.-

VISTO: la celebración de Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. Silvana Daniela Chanferoni, D.N.I. N° 38.365.818; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con la Srta. Silvana Daniela Chanferoni, D.N.I. N° 38.365.818, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. Silvana Daniela Chanferoni, D.N.I. N° 38.365.818, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.955/2014

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2014

VISTO: que por el Expediente N° 18.173 - Código 33 - Año 2014, se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 3.908 de fecha 24 de Junio del año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se ordena el pago a favor de la firma MOVISTAR Telefonía Móviles Argentina S.A., por la Suma de Pesos: Ciento Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Seis (\$118.376,00), por el servicio mensual de telefonía celular 122 líneas corporativas, destinadas a la intercomunicación entre el área Central del Ministerio de Salud y Hospitales del Interior;

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 3.908 de fecha 24 de Junio del año 2014 en todos sus términos, dejando debidamente establecido que se aprueba el pago a favor de la firma MOVISTAR Telefonía Móviles Argentina S.A., por la Suma de Pesos: Ciento Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Seis (\$118.376,00), por el servicio mensual de telefonía celular 122 líneas corporativas, según surgen de las facturas adjuntas, destinadas a la intercomunicación entre el área Central del Ministerio de Salud y Hospitales del Interior.-

ART. 2°.- Apruébase los Contratos Suscriptos con la Empresa MOVISTAR Telefonía Móviles Argentina S.A., y los Directores de las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia y los respectivos Directores del Interior.-

ART. 3°.- Dése posterior intervención al Honorable Tribunal de Cuentas.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.978/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

VISTO: el trágico accidente producido en horas de la mañana sobre Ruta Nacional N° 9 a la altura de la Localidad de Simbol; y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud del violento accidente ocasionado por la colisión de una combi que transportaba en su mayoría a docentes y un camión cisterna de YPF ha provocado la muerte de al menos diez pasajeros y varios heridos, muchos de ellos en estado de gravedad, provocando una gran consternación en toda la Provincia.

Que en tal sentido el Gobierno de la

Provincia acompaña con pesar el dolor y expresa sus condolencias a todas aquellas familias que perdieron a sus seres queridos, solidarizándose asimismo con cada una de las personas que resultaron damnificadas por este lamentable accidente vial.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Declárese Duelo Provincial por el término de dos (2) días con motivo del trágico accidente vial ocurrido en la Ruta Nacional N° 9 que provocó la muerte de diez personas y varios heridos muchos de ellos en estado de gravedad.

ART. 2°.- Durante el Término que dure la presente medida la Bandera Provincial permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos dependiente del Gobierno Provincial.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.994/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3096 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "EJECUCION DE BASE ESTABILIZADA A GRANULAR Y CORDON CUNETETA EN CALLES DE LILO VIEJO 2° ETAPA - DPTO. MORENO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.110.076,20 (pesos cuatro millones ciento diez mil setenta y seis con veinte centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a la preparación de subrasante para formación de caja en un ancho de 9,00 m, con suelo de extracción lateral o aporte de la misma en caso de ser necesario para cumplir con el perfil tipo, incluido compactación y agua regada con transporte; Ejecución de cordón cuneta en 0,15 m de espesor y 0,850 m de ancho, incluido materiales s/especificaciones técnicas; Ejecución de B.E.G. en 0,15 m de espesor y 7,00 m de ancho, incluido provisión de materiales, agua regada con transporte de acuerdo a especificaciones técnicas, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.

04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 92.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 365 de fecha 05/08/2014, sólo observa la falta de conformación de formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1523 de fecha 14/08/2014, indica que no tiene objeción de tipo legal que realizar a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la obra: "EJECUCION DE BASE ESTABILIZADORA GRANULAR Y CORDON CUNETAS EN CALLES DE LILO VIEJO 2° ETAPA - DPTO. MORENO", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$ 4.110.076,20 (pesos cuatro millones ciento diez mil setenta y seis con veinte centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Provisión de B.E.G. y cordón cuneta en calles de Lilo Viejo - 2° Etapa - (Dpto. Moreno) - Py. 12/95 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

ART. 3°.- El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.995/2014

Santiago del Estero, 02 Septiembre 2014.-

VISTO, el Expediente N° 3906 - Código 39 - Año 2014 del registro del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 07/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25.-

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 078134 - LIC. N° 98/2013 - CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO QUIMILI - POZO DEL TOBA - DPTO. J.F. IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.563.552,95 y un plazo de ejecución de 4 meses.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 25 de Febrero de 2014 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Unico Proponente: R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caución de la Firma Aseguradoras de Cauciones S.A. bajo el N° 930.534. Cotiza por \$ 1.829.350,00 (pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta), lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 244/247 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 98/2013 de la obra de que se trata a la firma R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza por un monto total de contratación de \$ 1.829.350,00 (pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 276 de fecha 16/06/2014, comparte el criterio de la Comisión de Estudios por lo que considera que se han cumplido los pasos procedimentales y administrativos que reglan todo acto licitatorio, pudiendo darse continuidad al presente trámite.-

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.282 de fecha 08/07/2014

considera que no existen objeciones legales que formular a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 98/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 078134 - LIC. N° 98/2013 - CONSTRUCCION DE 05 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO QUIMILI - POZO DEL TOBA - DPTO. J.F. IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto Piazza por un monto total de contratación de \$ 1.829.350,00 (pesos un millón ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 4 meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 55 - Part. 421 - Programa de Viviendas Rurales - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24.130 - Ejercicio 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.996/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 757 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE AGUA DULCE, QUEBRACHO RALO Y CUICOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.919.498,00 (pesos un millón

novecientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuentra la presente gestión.-

Que la presente obra tiene por objeto la provisión de energía eléctrica a vecinos a las Localidades de Agua Dulce, Quebracho Ralo y Cuicos en el Dpto. Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero, para lo cual se construirá una línea en 13,2 kv que tiene su punto de inicio sobre red 13,2 kv en la Ruta Provincial N° 209 que une Termas de Río Hondo y Villa Río Hondo justo donde arranca el camino vecinal a Piruas, cruza la ruta antes mencionadas y su traza paralela al camino vecinal hasta las mencionadas localidades. Subestaciones y red de baja tensión y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 09.-

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 101) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 96).-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 90.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A

VECINOS DE AGUA DULCE, QUEBRACHO RALO Y CUICOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.919.498,00 (pesos un millón novecientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

Art. 2°.- El gasto emergente se Imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Recursos Afectados FEDEI Financiamiento 34436 - Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.997/2014

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 3604 - Código 29 _ Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE EL GATO NEGRO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.727.641,55 (pesos un millón setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno con cincuenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuentra la presente gestión.-

Que la presente obra tiene por objeto abastecer de energía eléctrica a vecinos de las Localidades de El Gato Negro en el Dpto. Figueroa, para lo cual se construirá una línea aérea trifásica de media tensión que tiene su punto de

inicio en red existente sobre la Ruta Provincial N° 5 en SETA N° 7395 de EDESE (coordenadas Lat. Sur 27°22'35,88" y Long. Oeste 63°28'9,54") para extender su traza a lo largo de la ruta provincial mencionada, con subestaciones de rebaje de 13,2/0,4/0,231 kv y 13,2/0,231 kv (trifásica y monofásica) y red de baja tensión de demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 08.-

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 96) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-212, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 84).-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 86.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE EL GATO NEGRO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.727.641,55 (pesos un millón setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno con cincuenta y cinco centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días.-

Art. 2°.- El gasto emergente se Imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Recursos Afectados FEDEI Financiamiento 34436 - Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 36/2014

Santiago del Estero, 09 de Septiembre del 2014.-

VISTO: La Resolución General N° 15/2014, mediante la cual dispone la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural correspondiente al año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que para la 3° Cuota 2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, se establece la fecha del vencimiento, el día 9 de Septiembre del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- PRORROGAR para el día 29 de Septiembre del 2014, la fecha de vencimiento de la 3° Cuota 2014, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural,

con descuento del 20% por pago a término,

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C. Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 37/2014

Santiago del Estero, 09 de Septiembre del 2014.-

VISTO: La Resolución General N°16/2014, mediante la cual dispone la prórroga de los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, con descuento del 20% por pago a término de la 2° Cuota/2013, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N°2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario*, y

CONSIDERANDO:

Que la 2° Cuota/2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N° 2090/2013*, de emergencia y desastre agropecuario se establece la

fecha del vencimiento, el día 9 de Septiembre del 2014.

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- PRORROGAR para el día 29 de Septiembre del 2014, la fecha de vencimiento de la 2° Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Rural, con descuento del 20% por pago a término, para aquellos contribuyentes alcanzados por *el Decreto N°2090/2013, de emergencia y desastre agropecuario*.

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C. Dirección General de Rentas

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1° Nom., Banda, Expte. N° 69319/14, autos caratulados: **CORONEL CLAUDIA NOEMI S/SUCESION**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CORONEL CLAUDIA NOEMI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ROXANA DEL VALLE VERA (Juez), Secretaria Autorizante.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 225.771 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación: Autos: **Expte. N° 535.018 - "ESPOSITO CARLOS FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del

término de Treinta Días.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-

Fdo. Dr. CARLOS JUAREZ VILLEGAS, Juez. Ante mí: Dra. MONICA PATRICIA ABATE - Secretaria Segunda.

Santiago del Estero, 29 de Agosto del 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 225.798 - e. 11 sep. - v. 15 sep. - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de La Banda de II Nom., Expte. en Autos caratulados **CASTILLO CARLOS HUGO sobre SUCESION**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 09 de Septiembre del 2014.- Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.770 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación: Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **FRANCISCA CATALINA VERA**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos. Expte. N° 533.494. VERA FRANCISCA CATALINA sobre SUCESION AB-INTESTATO".

Secretaria Autorizante: Dr. Romani Ricardo.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 225.788 - e. 11 sep - v. 15 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en los autos caratulados: **"VILLAFAÑE RAMONA**

DEL VALLE Y DIAZ PAULO POLICARPO sobre **SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 17.607/014.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VILLAFANE RAMONA DEL VALLE Y DIAZ PAULO POLICARPO, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 1° 17 de Junio de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 225.786 - e. 11 sep - v. 15 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado en lo Civil y Com., de Quinta Nom., en autos "**CHEEINHOS. S. C. Y OTROS S/QUIEBRA - CUADERNILLO DE REALIZACION DE BIENES**" - Expte. N° 53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 15 de Septiembre de 2014 a nueve horas y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales (sector nuevo), venda en pública subasta, al contado mejor postor y sin base el siguiente inmueble. Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Fernández, Dpto. Robles, de esta Provincia denominada Uturungo Pozo. Que linda: al O c/calle pública; al N. c/calle pública y al S y E., con terreno de Uturungo Pozo. Superficie 13 Has. 50 Areas. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al N° 99 - Folio 57 del año 1962 Escritura N° 260. Padrón Inmobiliario N° 22000279 - Identificación: 95121. Deudas: Imp. Inmob. \$ 3.106,05 al 12/12/13 - Avalúo Fiscal/2014: \$ 83.508,57. Municipalidad: Fuera del área de servicios. Constatación: el Sr. Oficial de Justicia informa al 23/06/2014 que: en compañía del señor Alberto Salido Pérez se constituyó en el inmueble en cuestión y que se trata de un lote de terreno ubicado en las proximidades de la ciudad de Fernández, Dpto. Robles de esta Provincia y que linda al Este con calle pública; al Norte con calle pública, camino a Pozo Surij (continuación de la Avda. Jesús Fernández) con una Superficie de 13 Has. 50 As. y acto seguido procedió a constatar que dicho inmueble está totalmente desocupado, con riego con

acequias en los lados Este y Norte, con plantaciones de álamos y eucaliptus. Por su lado Norte junto al camino, continuación de la Avda. Jesús Fernández, pasa el tendido de la red eléctrica, siendo este camino enripiado y se encuentra en muy buenas condiciones de tránsito. Por este camino y partiendo desde la Avda. San Martín de esta ciudad de Fernández y en dirección al Oeste hasta llegar al inmueble hay 2 kilómetros de recorrido aproximadamente. El inmueble tiene alambrado perimetral y sus costados Sud y Oeste, siendo que por el lateral oeste con linda con la finca de Daniel Hang, donde existe un establecimiento agrícola con casa, galpón y maquinarias de campo. Con lo que termino el acto. Condiciones: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% de la venta en concepto de señal y el 6% por comisión de martillero con más el 21% en concepto de IVA, como así también abonará el 10 por mil sobre el precio de venta en concepto de la Ley N° 6110 de Sellos de la Pcia. (Transferencia de inmuebles en venta por remates judiciales) sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa. Se determinan para visitas los días Lunes a Viernes en horario comercial. Para mayores datos por Secretaría y/o Martillero Carlos Córdoba (154048161) y/o CPN Guillermo Orlando Picco y/o Dra. Sara Rentería. Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas (Juez) - Ante mí: Dra. Mónica Abate Secretaria.-
Secretaría, 02 de Septiembre de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 225.773 - e. 10 sep. - v. 16 sep. - p. 400 - \$ 300,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ACOSTA JORGE LINO, HILDA ARANDA Y/O ILDA ARANDA** para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. SERGIO JAVIER SANTOS (JUEZ) Ante mí Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 225.774 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

EXPTE. 2321879 - VICENTE, MARIA BELEN C/LEDESMAS DE YOLAS, ROSA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL - 36.

Córdoba, veinte (20) de Agosto de 2013. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del Art.165 del CPC en el BO y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Santiago del Estero. Notifíquese asimismo el presente proveído a los herederos denunciados en el domicilio explicitado.

Fdo. Dra. Mariana Giménez - Prosecretaria Letrada - Juzg. Civil y Com. 14° Nom. Córdoba.

N° 225.789 - e. 11 sep - v. 17 sep - p. 125 - \$ 80,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**TIJERA RAMONA C/TIJERA DE MONTES NEMESIA C/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a NEMESIA DEL ROSARIO TIJERA DE MONTES y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle 233 N° 2812 del Barrio Kennedy, Ciudad, denominado: Fracción de terreno parte de los Lotes 1 y 3 de la Manzana "B", Superficie: 717,44 m2. Inscripto en RGPI bajo N° 1218, F° 901 vto., Año 1948, Propietario: Nemesia del Rosario Tijera de Montes. Linda: Norte: Con calles 233 y 38; Sur: Lote A2 de Marcos Tijera y Otros; Este: Con calle 38 y Lote 1; Oeste: Con Lotes 1 y 3 de Nemesia del Rosario Tijera de Montes; para que en el plazo de QUINCE DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Julio de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 225.787 - e. 11 sep - v. 12 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial Ira. Nom., Ciudad de La Banda Autos: **Expte. N° 68.315 - "MUJICA ZUSANA ADELMA C/SUAREZ DE MORENO DAY MARIA F. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.-

Cítese y emplácese a la Sra. María F. Suárez de Moreno Day y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho, sobre el Inmueble a prescribir ubicado en calle Cassafousth N° 165/173 del Barrio Centro de la ciudad de La Banda identificado como fracción parte Lote 79, Manzana 01, Dominio N° 129 - F° 119 - Año 1942. Dpto. Banda Padrón Inmobiliario N° 6-1-6102 con una Superficie de 135 m2. a comparecer al proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa.-
Fdo. Dra. ROXANA DEL V. VERA, Juez. Ante mí: Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria Primera.-
Santiago del Estero, 26 de Agosto del 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 225.799 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 110 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en Expte. N° 67.07. "PALADEA, JORGE JESUS MARCELO contra PAZ, MARCELINO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL", notifica: La Banda, 5 de Agosto del dos mil catorce.

Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en calle Corrientes S/N° de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles de esta Provincia, designado como Lote "F", Mza. "A" Sección Oeste que consta de una Superficie Total de 1824,37 m2.,

cerrado en el polígono A-B-C-D-E-F-A, comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Nor-Este mide 25,00 m y linda con parte de los Lotes "B" y "C" de la misma manzana; al Sud-Este mide 37,50 m., lindando con un lote sin designación; al Nor-Oeste mide 78,75 m., lindando con el lote "G" de la misma Manzana y al Sud-Oeste mide 40,00 m y linda con una fracción de la misma Manzana. Cuyos antecedentes catastrales son los siguientes: Padrón 22-0-2672. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en el N° 112 F° 80 Año 1949, conforme Plano de Levantamiento Territorial acompañado, en contra de MARCELINO PAZ y/o quienes se consideren con derechos. Cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso en el plazo de CINCO DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Not. Fdo. por: Juez: Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria: Dra. Lila Perracini. Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 225.790 - e. 11 sep - v. 12 sep - p. 225 - \$ 90,00.-

EDICTO QUIEBRA (NUEVAS FECHAS)

Expte. N° 518727 en autos: "BASUALDO DE MARCHISIO MARIA CRISTINA C/GOMEZ, JUAN ABRAHAM S/QUIEBRA", se hace saber que se ha dictado la siguiente

Resolución:

Santiago del Estero, doce de Agosto de dos mil catorce,
Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

- 1) Fijar hasta el día 02 de Octubre de 2014, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.
- 2) Fijar el día 20 de Noviembre de 2014 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos. -
- 3) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del Informe Individual, deberá presentar el Informe General al que alude el Art. 39° de la Ley 24522 (Art. 200°, 6to. Párr., LCQ).
- 4) Ordenar la publicación de Edictos en la forma prescripta por el Art. 89° de la Ley de Concurso, debiendo contener los datos del Síndico Titular y las fechas establecidas en los puntos precedentes. Resérvese el Original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.
Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbésino, Secretaria. Es copia fiel, doy fe.
Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2014.-
MANUEL S. GONZALEZ GIL - Jefe de Dpto.
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.
N° 225.762 - e. 10 sep - v. 16 sep - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"FEDERACION
AGRARIA ARGENTINA"
- Guardia Escolta -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de FEDERACION AGRARIA ARGENTINA- Filial Guardia Escolta, convoca a Asamblea General Ordinaria, par el día 30 del mes de Septiembre del año 2014 a las 20:00 horas, en la Sede Social, sita en Calle Pública de la Localidad de Guardia Escolta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de Asamblea

anterior.

- 2) - Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados.
- 3) - Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 4) - Temas varios.
- 5) - Elección de dos (2) Socios para que firmen el Acta de Asamblea.
Guardia Escolta, 08 de Septiembre de 2014.-
MARIO ALBERTO TARALLI - Presidente.
N° 225.765 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**TRIUNFO
COOPERATIVA DE**

**SEGUROS LIMITADA
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano N° 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.

9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 12 de agosto de 2014

Luis Pierrini - Presidente

N° 225.779 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 430 - \$ 240.

LIGA TERMENSE DE FUTBOL SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Clubes asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de Septiembre de 2014 a las 21:30 horas, con media hora de tolerancia, en la sala de reuniones de la Institución sita en calle Santa Fe y Lugones (sede Club Barrio Adela) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivos de convocatoria a Asamblea Extraordinaria fuera de término.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

3° - Lectura y Aprobación en general y en particular del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

4° - Presentación de candidatos a Presidente.

5° - Elección de Presidente y de Liga Termense de Fútbol.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido en los transparentes de la sala de reuniones de la Institución desde el día viernes 12 de septiembre de 2014 a partir de las 21:00 horas en Santa Fe y Lugones (sede Club barrio Adela). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día viernes 19 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas las que serán resueltas por el Consejo Directivo hasta las 21:30 horas.-

Candidatos a Presidente:

Para ser Presidente de la Liga Termense de Fútbol se requiere: Ser persona mayor de edad, tener una reconocida rectitud e intachables antecedentes morales y deportivos y no ser directivo de ningún Club asociado, dura un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. Deberá presentarse con su DNI, el Lunes 22 de Septiembre de 2014 a las 21.30 hs., a fines de expresar breve y verbalmente su proyecto para el año que a de ser designado.-

En caso de oficializarse un solo candidato, se proclamará al mismo en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios:

La votación será secreta, y en sobre cerrado y habilitado por la Comisión Directiva. Los asambleístas deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad y estar acompañados de la

designación de asambleísta en representación del Club afiliado, la que será emitida por el Presidente y Secretario de cada uno de ellos, condición necesaria para poder ingresar al recinto y emitir su voto.-

El Comicio cerrará a las 23:00 Hs.-

HUGO OMAR BOHORQUEZ - Presidente

JOSE CABO BARROS - Secretario
N° 225.766 - e. 10 sep. - v. 12 sep. - p. 225 - \$ 100,00.-

CRUSAMEN

CRUZADA DE

SALUD MENTAL

ARGENTINA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Crusamen Argentina (Cruzada de Salud Mental) Comisión Provincial de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre a las 16,30 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio de Castelli N° 189, B° Ramón Carrillo de la Ciudad Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2° - Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2014.

3° - Renovación de Comisión Directiva.

4° - Asuntos varios de interés.

Santiago del Estero, Septiembre del 2014.-

JOSEFINA DEL V. MALDONADO - Presidente

MARIA A. LO BRUNO DE FRANCESE - Pro-Secretaria

N° 225.797 - e. 11 sep. - v. 12 sep. - p. 65 - \$ 25,00.-

"SEDISC" S.R.L.

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria: Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre del año 2014, a las 8.30 hs., en calle Alvarado N° 261 P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2° - Motivo y oportunidad de la Convocatoria.

3° - Tratamiento de la gestión 2013 del

socio Gerente Sr. José Dante Yanuzzi D.N.I. N° 7.193.930.

4° - Aprobación de EECC, ejercicio económico 2013.

5° - Distribución de Resultados.-

Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio Gerente

N° 225.795 - e. 11 sep. _ v. 17 sep. - p. 75 - \$ 70,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2014, a las 18 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUSTAVO MARTIN GORDILLO**, en el inmueble ubicado en Calle Libertad S/N° - Barrio Libertad - Ciudad Santiago del Estero = Dpto. Capital, denominado Lote 10 de la Mza. G, y conforme a datos de la D.G.C., se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 75 F° 228 Año 1973, a nombre de Ramón De La Rúa, Berta J. De La Rúa, Berta B. de La Rúa, Luis Felipe de La Rúa y Pablo Alfonso de La Rúa, con Plano de Mensura N° 1.348 Legajo 07 Año 1987, y Padrón 1-1-77697 (registra boleto de compraventa de fecha 28/07/2008), estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4195-28-14.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e. 10 sep - v. 12 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre, a las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Gerardo Rinaudo**, en el inmueble denominado Fracción B de Cañada Escobar - Dpto. Banda, Dominio, Mat. Folio Real 05 - 3040; propiedad de G.E.L.F. S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor.

e. 10 sep - v. 12 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2014 a las horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Natalia del Valle Soria**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno (superficie aproximada 2.500 m2), ubicado en Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini, con inscripción de Dominio en RGPI N° 2, F° 1 vto., Año 1935 - Dpto. Pellegrini, propietario José M. Méndez, estableciendo como punto de partida arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4198-28-14.

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor. e. 10 sep - v. 12 sep.

EXPEDIENTE N° 4.199/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Septiembre de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Patricia Lorena Moyano**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Lote 6 (superficie aproximada 300 m2., ubicado en calle Vicente López y Planes de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, con inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 104, F° 217, Año 1973, Departamento Banda. Propietario Sucesión de Francisco Domínguez, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. -

Por Expediente N° 4.199 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor e. 10 Septiembre - v. 12 Septiembre

EXPEDIENTE N° 4.200/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, Ing. Mercedes del Valle Sobrero notifica a interesados o representantes, que el día 16 de Septiembre de de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Augusto René Tomsic**, D.N.I. N° 25.709.372, CUIL 20-25709372-8, en el inmueble ubicado en Avenida Colón (S) N° 2375 y designado como Lote 11 y Parte del Lote 8, ambos de la Manzana "D", inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el N° 1225, F° 881, Año 1964, Departamento Capital, a nombre de Rita Goitea de Toro, Padrón 01-1-112230 y 01-1-32956, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE. -

Por Expediente N° 4.200 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO, Ing. Agrimensor

e. 10 Septiembre - v. 12 Septiembre

EXPEDIENTE N° 4201/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 16 de Septiembre de 2014, a las 16.00 horas, comisionado por **Medina Marta Teresa**, Lote ubicado sobre Calle Salta N° 976, en la Localidad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud - Este. Dominio: Antecedente N° 771, F° 2128, Año 1966. Padrón Inmobiliario: 01-01-40485.

Titular: Gerez Luis Pastor.

Superficie aproximada a prescribir: 180,00 m2. - Expediente N° 4.201 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor

e. 10 Septiembre - v. 12 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/9/2014 a horas 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **Sterling, Sergio Humberto y la Sra. Gómez, Ana Cristina** en el inmueble denominado: Lote de Terreno, Ubicado en Calle Viamonte N° 248 de la Ciudad Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble

con N° 54 - F° 43 vto. - Año 1945 - Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Expte. 4203-28-14.
Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-
e. 11 sep - v. 15 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/09/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GUZMAN EDUARDO ALEJANDRO y FERREYRA, LUISA NOEMI**, el en inmueble sito en calle 101 N° 2716, de la Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1026 F° 761 Año 1961.

Titular: Dominial Carlos Borges.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 4204/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 11 sep. - v. 15 sep -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que en la fecha 16 de Septiembre a las 15,00 Hs., realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Coronel Luis Darío**.-

En el inmueble denominado Lote VII del Lote 5 y 6 de San Pedro Departamento Capital.

Inscripto en Duplicado N° 45 (Robles)

Titular de Dominio: A. Gallo.-

Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noreste, sobre Camino Vecinal.

Por Expediente N° 4212/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 11 sep. - v. 15 sep. -

"CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO"
Licitación Pública y Escrita

N° 04/14

Expte. N° 454/046-D/14

Decreto N° 1.858/14

Resolución N° 558/14

OBJETO: Contratación de un Servicio de Impresión, Provisión y Predistribución de Billetes de Lotería Santiagueña.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.557.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Dpto. Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 15 de Octubre del 2014 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o

adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, Altos de la Ciudad de Santiago del Estero, o en la Delegación de la Caja Social en Capital Federal, sito en Peatonal Florida N° 274 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración.

N° 225.763 - e. 10 sep - v. 12 sep - p. 125 - \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Salud

Licitación Pública y Escrita

N° 14/2014

Autorizado por

Decreto N° 2030/2014

De fecha 02 de

Septiembre del 2014

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Leche Entera y Leches Especiales con destino a la Dirección de A.P.S.

EXPEDIENTE N°: 25727/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.349.610,00 (Son Pesos: Un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diez).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 30 de Septiembre de 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración

del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones.

e. 10 sep -v. 12 sep.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio del Agua y

Medio Ambiente

Dirección de Obras Sanitarias de

SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública y Escrita

N° 10/2014

En Expte. N° 673/045/2013.

(Autorizado mediante

Decreto N° 1.744 de

fecha 28 de Julio de 2014)

OBRA: "Reemplazo de la Cañería de Rechazo de la Planta de Osmosis Inversa de la Localidad de Sol de Julio y Construcciones de Cerramiento Perimetral del Tinglado Existente"; Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 30 de Septiembre de 2014, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 551.363,15 (Pesos: Quinientos cincuenta y un mil, trescientos sesenta y tres con quince centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil c/00/ctvs.).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 60 (Sesenta) días corridos a contar de la fecha del primer replanteo.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 15 de Septiembre de 2014 hasta el día

27 de Septiembre de 2014.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.

MMO FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de Div. Contrataciones.

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.

e. 10 sep - v. 12 sep.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 13/2014**

**Autorizado por
Decreto N° 2032/2014**

De fecha 02 de Septiembre del 2014

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de 5 (cinco) Camionetas Pick Up doble cabina 4 x 2 con destino al Parque Automotor del M.S.

EXPEDIENTE N°: 7.909/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.787.670,00 (Son Pesos: Un millón setecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 29 de Septiembre de 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones.

e. 10 sep - v. 12 sep.

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Area de Compras y
Contrataciones Inmuebles**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3435, para la ejecución de los trabajos de "Renovación de la cubierta principal sobre el salón de la planta

operativa de la sucursal SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/14 a las 12:30 horas, en el Area de Compras y Contrataciones - Dpto. de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 531.930,63 - MAS IVA.

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División.

N° 225.785 - e. 10 sep - v. 15 sep - p. 100 - \$ 74,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio del Agua y

Medio Ambiente

Administración Provincial de

Recursos Hídricos

Jefatura de Estudios y

Proyectos

Licitación Pública y Escrita

N° 01/2014

Autorizada por Decreto del

Poder Ejecutivo

N° 1.962/2014

OBRA: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Campo Nuevo".

UBICACION: Dpto. Capital y Silípica - Pcia. de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.293.922,74 (Pesos: Tres millones doscientos noventa y tres mil novecientos veintidós con 74/100).

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300,00 (Pesos: Tres mil trescientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 22/9/14.

Cuenta N° 18905/21-09 Banco Santiago del Estero.

Vencimiento de la Solicitud de la Capacidad Anual

Referencial: 22/09/14 \$ 4.940.884,11.

FECHA DE APERTURA: 30/09/14 -

HORA: 10:00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924. e. 11 sep - v. 15 sep.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 28/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.994/14)**

Obra: "EJECUCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR Y CORDON CUNETA EN CALLES DE LILO VIEJO, 2° ETAPA".

Ubicación: DPTO. MORENO.

Tipo de Obra: Preparación de Subrasante - Ejecución de Cordón Cuneta - Ejecución de B.E.G.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.110.076,20 (Pesos Cuatro Millones Ciento Diez Mil Setenta y Seis con 20/100).

Fecha de Apertura: 26 de Septiembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.110,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Diez).-

Venta de Pliegos: Hasta El 18 de Septiembre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.014.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Jefe A/Cargo de la Presidencia

e. 11 sep. - v. 15 sep. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 4° Nominación en autos caratulados: "Expte. N° 538319 -

**GOMEZ VELEZ GUILLERMO
GUIDO contra sobre SUCESION**

AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Juez: Dr. Jozami José E.

Secretario/a Torres B. de Santucho María I. y Empleada Seijas, Susana Angelina.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaria.

N° 225.803 - e. 11 sep - v. 15 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos: "**SOSA ANGEL ROSENDO E IBAÑEZ BENITA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese mediante edictos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.804 - e. 12 sep - v. 16 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación: Autos: "**MODOLO MARTHA JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 529.162/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARTHA JOSEFA MODOLO para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 08 de Septiembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 225.806 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom., Ciudad de La Banda - Expte. N° 69.590 - Año 2014 - Autos: "**PAEZ RAMON ROSA Y GODOY JUANA EVARISTA SOBRE SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PAEZ RAMON ROSA Y GODOY JUANA EVARISTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de Septiembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.810 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad capital, a cargo de la Dra. Paskevicius Maria Cecilia en los autos caratulados "**BRAVO DURVAL Y BRAVO GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza mediante Edictos que se publicaran por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Santiago del Estero, 02/09/2014.

GABRIELA A. S. DE CURA - Jefe de Departamento A/C. Secretaría

N° 225.808 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., Autos: "**MOLINA ARTURO Y JAIMEZ MARIA ISIDRA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante MOLINA ARTURO Y JAIMEZ MARIA ISIDRA a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. M. Cecilia PASKEVICIUS. Juez. Ante mí: Sra. Santillán de Cura Gabriela a/c Secretaria.-

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

GABRIELA A. S. DE CURA - Jefe de Departamento A /C. Secretaría

N° 225.807 - e. 12 sep. - v. 16 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por Angel A. Pécora

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**EXPTE. 422.629 -**

F.T.I. e/C.V.E. s/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO", comisiona martillero Sr.

Angel A. Pécora, para que día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS, y/o subsiguiente hábil, en la Sala de remates N° 02, venda al contado y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su Valuación Fiscal los siguientes locales comerciales contiguos, libres de ocupantes y ubicados en la "Galería Central", de esta Ciudad: 1) Local N° 222, MFR N° 7S-7138/222, de 15,68 m2, V.F. \$ 29.090,27. Adeuda: Municipalidad de la Capital: \$ 2.290,58; Impuesto Inmobiliario: \$ 907,09. 2) Local N° 223, MFR N° 7S-7138/223, de 15,48 m2. V.F. \$ 38.212,89. Adeuda Impuesto Inmobiliario: \$ 963,47. 3) Local N° 224, MFR N° 7S-7138/224, de 22,11 m2., V.F. \$ 54.484,19. Adeuda: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.263,83. Reconocen embargo en los presentes autos por la suma de \$ 637.535,72, más la suma de \$ 223.137,50, calculados provisoriamente para intereses y costas. El comprador deberá cumplir con el pago del 1% del valor de la venta (Código Fiscal) y depositar el 10% como seña, y a cuenta de precio y el 6% para comisión del Martillero que perderá si no formaliza la operación.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 225.805 - e. 12 sep - v. 15 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

En los autos: "**PAZ JOSE ANTONIO C/JUAREZ PEDRO NOLASCO Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE. N° 4324.407/10**". Juez Civil y Comercial de Sexta Nom., Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño cita y emplaza cita a los Sres. Juárez Pedro Nolasco, Juárez Segundo Francisco, Juárez María Santos, Juárez Felisa Antonia y Juárez Mercedes Rodríguez, a comparecer en el presente juicio para que en el término de Quince Días comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo

dispuesto por los arts. 44 , 62 y 360 del C.P.C. y Respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle San Martín N° 2243 B° Industria fracción parte del lote 26 sección B N° de Padrón 1-1-115586 dominio N° 870 folio 697 año 1955 con los siguientes linderos: al Sud este línea DA mide 10,80 m Angulo 103,0543 linda con calle San Martín, al Sud Oeste linda 1,2 mide 21,36 m Angulo 85,0124 linda con parte de lote 26 sección B de Silvia Mónica Juárez, Al Noroeste línea BC mide 14,00 m ángulo 96,42,05 linda con fracción parte lote 26sección B Roberto Juárez, al Nor Este línea CD mide 22,27 ángulo 75, 1048 linda con fracción parte lote 26sección B de Margarita Leguizamón, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él.
Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño - Juez, ante mí Dra. Marcela Paz, Secretaria.-
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -A/C Secretaria-
N° 225.812 -e.12 sep. - v. 15sp. - p. 220 - \$ 90,00.-

**"SOCIEDAD DE
MEDICINA DEL
TRABAJO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de Septiembre de 2014 a las 21 horas, en Colegio de Médicos - Salón Dr. Sayago - 9 de Julio N° 154 de la Ciudad Capital, a los efectos de poner en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Ultima Acta de Asamblea.
 2. - Lectura de Memoria Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
 3. - Lectura y Aprobación Estados Contables Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
 4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Tiempo de Tolerancia 30 Minutos.
TERESITA BARTHE DE FAGALDE - Presidente.
N° 225.816 - e. 12 sep - v. 15 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DEL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL B° SAN MARTIN
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Asociación Civil del Centro de Jubilados y Pensionados del B° San Martín convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Septiembre del corriente año a las 20:30 hs. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
 - 3° - Consideración de Memoria y Estados contables Ejercicios Años 2012 - 2013.-
 - 4° - Elección de Autoridades.
 - 5° - Designación de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-
ANGELICA DEL C. RUIZ - Presidente
CLARA GALLARDO DE TUATE - Secretario
N° 225.809 - e. 12 sep. - v. 12 sep. - p. 70 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CLUB SAN PEDRO"
Antajé - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/09/2014 a las 17:30 horas , con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en el Club San Pedro de la Localidad de Antajé, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Antajé, Dpto. Banda, Septiembre de 2014.
OSVALDO W. GERREZ - Presidente.
JOSE DARIO CHAZARRETA - 35.844.098.
N° 225.726- e. 12 sep - v. 12 sep .

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a las 08:00 hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote "D", Pte. del Lote 10, Manzana XV. Dpto. Banda, encomendado por la Sra. **Elina Inés Recaman**, inscrita en el RGPI Mat. F° Real N° 05-0864.

Titular: Fassio Vicente A.,

estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Sup. Aprox. 250 m2.
Expte. N° 4214-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
Ing. LUIS MARIANO CACERES.
e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agr. Bonifacio Becker, Mat . Prof. N° 910, con domicilio en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. **Reyna Margarita Córdoba Cuil** 27-10.409.341-3 y Otros, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 25/09/2014, a horas 10,00, en el inmueble denominado Fracción de Campo Parte de Avería, Dpto. Taboada, inscripto en el RGPI bajo el N° 59 F° 50vto. del Año 1937, Dpto. Taboada, Padrón Origen 27-0-00492, a nombre de Julio Legnini, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.
Expte. 4216-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a los dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agr. Bonifacio Becker, Mat . Prof. N° 910, con domicilio en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por Bomberos Voluntarios de Bandera Cuit: 33-708580649, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 25/09/2014, a horas 12,00, en el inmueble denominado Parte de la Quinta N° 1 del Lote 1, ubicado en la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, inscripto en el RGPI bajo el N° 21 F° 15 del Año 1930, Dpto. Belgrano, Padrón Origen 07-0-00739, a nombre de **Villarreal Amalio** (Represa Municipal), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.
Expte. 4217-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de

2014.-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a partir de las 11.00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Noemí Susana Nieva**, en el inmueble sito en calle La Rioja N° 489 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya.
Titular: Josefa A. Rojo de Barrionuevo.

Inscripción RGPI: N° 46 - F° 22 - Choya - Año 1. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox. 625 m2. Por Expte. N° 4218-28-14. Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
e. 12 sep - v. 16 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2014 a partir de las 9,00 Hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **José Ricardo Ramos** en el inmueble sito en calle Río Negro N° 444 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya.

Titular Suc. Espeche.

Inscripción RGPI: MFR 09-0879. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 625 m2.-
Por Expte. 4219-28-14-
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
EDGARDO C. RAMOS -Ing. Civil-
e. 12sep. - v.16 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2014 a Hs. 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por El Sr. **Carlos Ariel Barraza**, en el inmueble ubicado en Pasaje N° 428 s/n° (Parte del Lote 1b1), Barrio Libertad, Dpto. Capital Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-3446.

Titular: Pascual Camacho.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.
Expte. N° 4221-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12sep. - v.16 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Septiembre de 2014 a Hs. 07,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Los Sres. **Luís Orlando Ojeda y Ramón Humberto Ojeda**, en el inmueble denominado El Churqui, Dpto. Alberdi, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular según Duplicado N° 77: Eugenio Palavecino.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Expte. N° 4222-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12sep. - v.16 sep.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/09/2014 a Hs. 12,30, se realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado: Por **María Rosa Santillán de Leguizamon**. En el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de El Polear Dpto. Banda, inscripto en el Duplicado N° 62, Propiedad de Los Díaz.

Estableciendo como punto de arranque sobre camino vecinal.-
Expte. N° 6272-28-14.
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 12sep. - v.16 sep.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Señor Juez de Paz Letrado de I Nominación. En autos caratulados: "**SOTOMAYOR MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante SOTOMAYOR MIGUEL ANGEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan

valerlos, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 225.814 - e. 12 sep - v. 16 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Señor Juez de Paz Letrado de I Nominación. En autos caratulados: "**GARCIA GOROSTIAGA JUAN MANUEL S / SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante JUAN MANUEL GARCIA GOROSTIAGA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.
Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.
WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 225.813 - e. 12 sep - v. 16 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EXPRESO NUEVO NORTE**S.R.L.CAMBIO DE****DOMICILIO.****ACTA N° 8:**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 21 días del mes de Marzo de 2014, siendo las 20:00 hs, se reúnen los Socios del **Expreso Nuevo Norte S.R.L.**, en el domicilio de calle Ushuaia N° 165 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, señores **Jorge Ascencio Viola y Eugenia María Rotoff**, quienes ponen a consideración para su tratamiento el siguiente orden de temas:

Punto 1) Designación de dos socios para la firma del acta;

Punto 2) Habiendo ocurrido la cesión de cuotas y apartamientos del Sr. Luis Sebastian Chavez, DNIN° 24.351.045 de la Sociedad Expreso Nuevo Norte S.R.L.;

Punto 3) Dejar sin efecto el cambio de domicilio y jurisdicciones inicialmente ejercido por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santiago del Estero y solicitar también por ante el Señor Juez de Comercio de la misma ciudad y Provincia que se deje sin efecto dicho tramite;

Punto 4) Modificación del Estatuto Social;

Punto 5) Constituir nuevo domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero y Provincia de Santiago del Estero. Abierto el acto y poniendo en tratamiento el siguiente orden del día, precedentemente

enunciado, y luego de un breve intercambio de ideas, los socios aprueban por unanimidad en relación al Punto 1) Aprobación de los socios para la firma del Acta, Punto 2), Los Socios manifiestan que habiendo ocurrido la cesión de cuotas en el orden del (10 %) diez por ciento, el apartamento y la renuncia del Sr. Luis Sebastián Chavez, DNI N° 24.351.045, con fecha 21 de Marzo de 2014, por ante Notario Público, la Sociedad queda integrada totalmente y únicamente por los socios, Señora Eugenia Maria Rotoff, DNI N° 16.685.218 y el Señor Jorge Ascencio Viola DNI N° 13.964.982, correspondiéndole un (5 %) cinco por ciento de las cuotas sociales cedida por el Sr. Luis Sebastián Chávez a favor de la socia Eugenia Maria Rotoff en mas sus cuotas partes que la misma ya posee, quedando ahora su participación societaria en el orden del (10%) diez por ciento de la sociedad el otro (5%) cinco

por ciento de la cesión realizada por el Sr. Luis Sebastián Chávez quedando a favor del socio Jorge Ascencio Viola, en mas a las cuotas partes que ya posee, quedando ahora su participación en la sociedad en el orden del (90 %) noventa por ciento de la misma y que las cuotas partes societarias que poseen cada uno de los socios conforman entre ambos el (100%) cien por ciento de las cuotas partes de la mencionada sociedad, o sea, la totalidad de las cuotas sociales Punto 3) los socios deciden dejar sin efecto el tramite iniciado por ante el Registro Público de Comercio y por ante el Señor Juez de Comercio, ambos de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago de Estero, con relacion al cambio de domicilio y jurisdicción iniciado con anterioridad. Continuando la sociedad en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Punto 4) Aprobar la modificación del estatuto

social e lo referente a los Artículos, Pimeros. Segundo. Cuarto y quinto. Punto 5) los socios deciden constituir nuevo domicilio social en calle Ushuaia N° 165 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Santiago del estero, Provincia de Santiago del Estero y proceder de inmediato al respectivo inicio del correspondiente tramite de inscripción del nuevo domicilio, por ante el Registro Público de Comercio y por ante el Señor juez de comercio ambos de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Sin más asuntos para tratar se levanta la sesión, siendo las 21:45 horas del día de la fecha, firmando los socios designados y único al pie en prueba de conformidad. Dr. ENRIQUE ESTEBAN EBERLE - Abogado
N° 225.811 - e. 12 sep. - v. 12 sep. - p. 630 - \$ 270,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPALIDAD DE
LAS TERMAS DE RIO HONDO -
Dpto. Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de la provincia de Santiago del Estero, a los días 10 de Septiembre de dos mil catorce, se reúne el Tribunal Electoral de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de la provincia de Santiago del Estero, bajo la presidencia de la Sra. Belén Sayago, Encargada del Registro Civil de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, y los vocales presente, Sr. Néstor Fabián Serrano, Juez de Paz No Letrado, y la Sra. María Cristina Medina, integrante del Concejo Deliberante, quienes de forma unánime adoptan la siguiente **RESOLUCION:**

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de fecha 3 de Septiembre del 2014 mediante la cual se declara la validez del acto electoral del día 31 de agosto del 2014 y se aprueba el escrutinio definitivo realizado el día 2 de septiembre para los cargos de intendente y concejales de la ciudad de las Termas de Río Hondo Dpto. Río Hondo. Asimismo, la necesidad de proclamar intendente y concejales electos.-

Y CONSIDERANDOS: Que corresponde a este cuerpo, por mandato constitucional y legislación vigente: "proclamar a los candidatos electos, otorgar diplomas y establecer la nomina de los suplentes... juzgar la validez de las elecciones municipales de Las Termas de Río Hondo" (C.P. ART. 46 inc. 4° y 5° y ART. 58 de la Carta Orgánica Municipal).

Que el Tribunal Electoral de la Provincia mediante Resolución de fecha 3/09/2014, declaro la validez del acto electoral realizado el 31 de Agosto de 2014, para los cargos de intendente y concejal de la ciudad de Las Termas de Río Hondo entre otras y aprobó el escrutinio definitivo realizado el día 02 de septiembre de 2014, de los Comicios celebrados el día 31 de Agosto de 2014.-

Que en función de tal Resolución se han aprobado los siguientes resultados: para la categoría intendente: LISTA 20, FRENTE ENCUENTRO CIVICO; 6.432 VOTOS (31,36 %); LISTA 15 partido BASES POPULARES, 6.052 VOTOS (29,50%); LISTA 54 PARTIDO PRINCIPIOS DE ACCION REPUBLICANA, 2.335 (11,38 %); LISTA 30, FRENTE CONVOCATORIA SOCIAL, 1.880 VOTOS (9,17 %); LISTA 2, partido JUSTICIALISTA, 989 VOTOS (4,82 %); LISTA 18, partido LABORISTA, 979 VOTOS, (4,77%); LISTA 25, partido MOVIMIENTO VIABLE, 665 VOTOS (3,24); LISTA 187, PARTIDO MOVIMIENTO JUSTICIA Y LIBERTAD, 390 (1,90%); LISTA 19, partido MOVIMIENTO FUNDACIONAL, 219 VOTOS (1,07 %); LISTA 40 PARTIDO FEDERAL, 204 VOTOS (0,99%); LISTA 50 PARTIDO SOCIALISTA, 190 VOTOS (0,93 %); LISTA 3 U.C.R., 177 VOTOS (0,86 %).-

Con respecto a los resultados para la categoría de concejales surge: LISTA 15 PARTIDO BASES POPULARES, 5.333 VOTOS (25,71%); LISTA 20 FRENTE ENCUENTRO CIVICO, 5.156 (24,85 %); LISTA 54 PARTIDO PRINCIPIOS DE ACCION REPUBLICANA, 2.111 VOTOS (10,18 %); LISTA 30 PARTIDO FRENTE CONVOCATORIA SOCIAL, 1.492 (7,19%); LISTA 21 PARTIDO UNION VECINALISTA DEL PUEBLO PARA LA VICTORIA, 1.462 VOTOS, (7,05%); LISTA 18, PARTIDO LABORISTA, 1.019 VOTOS (4,91%); LISTA 2, PARTIDO JUSTICIALISTA, 899 VOTOS (4,33 %); LISTA 187 PARTIDO MOVIMIENTO JUSTICIA Y LIBERTAD, 637 VOTOS (3,07 %); LISTA 25 PARTIDO MOVIMIENTO VIABLE, 577 VOTOS (2,78 %); LISTA 74, PARTIDO VECINAL UNION POPULAR POR TODOS, 374 VOTOS (1,80 %); LISTA 33, PARTIDO INTEGRACION SOCIAL 2 DE ABRIL, 341 VOTOS (1,64 %); LISTA 3 UCR., 323 VOTOS (1,56%); LISTA 7 VE.R.DE., 298 VOTOS (1,44%); LISTA 40 PARTIDO FEDERAL, 266 VOTOS, (1,28 %); LISTA 19 PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL, 236 VOTOS (1,14%); LISTA 50 PARTIDO SOCIALISTA, 221 VOTOS (1,07%).-

Que a fin de la proclamación de la categoría de intendente es menester tener en cuenta lo dispuesto por nuestra Carta Orgánica Municipal, la que en su art. 11 establece: "el departamento ejecutivo estará a cargo del vecino que se desempeñara con el titulo de Intendente Municipal. Resultara electo para dicho cargo el candidato más votado en elecciones Directas a simple pluralidad de sufragios. Durara

cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido un (1) periodo mas."

Consecuentemente, se debe proclamar intendente electo de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, a MIGUEL ROBERTO DAIVES MUKDISE, D.N.I. N° 7.191.896, perteneciente al frente ENCUENTRO CIVICO LISTA 20.-

Que en cuanto a la categoría de Concejales nuestra Carta Orgánica Municipal, establece en su art. 50 que: "la distribución de las bancas del Concejo Deliberante se harán en la siguiente manera: dos tercios para la mayoría y el tercio restante distribuido entre las minorías por el sistema de representación proporcional D'Hont".

Es por ello, que deberá proclamarse las dos terceras partes para la mayoría, es decir para el partido BASES POPULARES LISTA 15, correspondiéndole ocho (8) bancas. Debiéndose distribuirse entre las minorías las cuatro (4) bancas restantes mediante la aplicación del sistema proporcional D' Hont. Del mismo surge, tres (3) bancas para el FRENTE ENCUENTRO CIVICO LISTA 20 y una (1) banca para el PARTIDO PRINCIPIOS DE ACCION REPUBLICANA LISTA 54.

Párrafo aparte merece la presentación realizada por la Sra. Inés del Rosario Albornoz de Brandan, la que fuera realizada por derecho propio en su carácter de primer Concejel de la lista N° 30, Frente Convocatoria Social, solicitando se le otorgue la banca N° 12 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, la que debe rechazarse "in limine", por no adecuarse a las formas legales necesarias para su tratamiento establecidas por el art. 59 de la Carta Orgánica Municipal de nuestra ciudad.-

POR TODO ELLO,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE
LAS TERMAS DE RIO HONDO.

RESUELVE:

Primero: PROCLAMAR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, DPTO. RIO HONDO, al Arq. MIGUEL ROBERTO DAIVES MUKDISE, D.N.I. N° 7.191.896, perteneciente al frente ENCUENTRO CIVICO LISTA 20.

Segundo: ADJUDICAR las primeras ocho (8) bancas del Concejo Deliberante de la ciudad de las Termas de Río Hondo, al partido BASES POPULARES LISTA 15, tres (3) bancas al FRENTE ENCUENTRO CIVICO LISTA 20 y una (1) banca al PARTIDO PRINCIPIOS Y ACCION REPUBLICANA LISTA 54 y en consecuencia, PROCLAMAR CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, a los candidatos y sus respectivos suplentes de las partidos y frentes mencionados que se detallan en anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución.-

Tercero: FIJAR como fecha, hora y lugar de asunción de los candidatos electos, el día viernes 31 de octubre del 2014, a horas 12, en el Centro Cultural "General San Martín".-

Cuarto: RECHAZAR "in limine" la presentación realizada por la Sra. INES DEL ROSARIO ALBORNOZ DE BRANDAN, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Quinto: Notificar la presente a los partidos políticos correspondientes y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.-

MARIA CRISTINA MEDINA - Concejel

NESTOR FABIAN SERRANO - Secretario Junta Electoral

ANEXO I

**RESOLUCION TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
LAS TERMAS DE RIO HONDO-DPTO. RIO HONDO
PROCLAMACION DE CONSEJALES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO.-
TITULARES PARTIDO BASES POPULARES-LISTA 15:**

1. GUSTAVO FEDERICO CORBALAN, D.N.I. N° 26.099.397
2. SUSANA GRACIELA ELIAS JEREZ, D.N.I. N° 12.189.475
3. LEONARDO DANIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 27.903.624
4. SILVANA MARICEL SILVA, D.N.I. N° 32.154.089
5. JUAN CARLOS CAJAL, D.N.I. N° 13.135.479

6. YESSICA SOLEDAD SERRANO, D.N.I. N° 33.266.041

7. HECTOR FABIAN PARRADO, D.N.I. N° 25.027.844

8. AMELIA GLADYS GONZALEZ, D.N.I. N° 16.805.066

TITULARES FRENTE ENCUENTRO CIVICO- LISTA 20:

9. JORGE GERADO LEAL, D.N.I. N° 26.011.600

10. ADA GRAMAJO, D.N.I. N° 17.215.155

12.-RAUL FELICIANO GUTIERREZ, D.N.I. N° 24.260.725

TITULARES PARTIDO PRINCIPIOS DE ACCION REPUBLICANA-LISTA 54:

11.- LUIS ALBERTO BRANDAN, D.N.I. N° 16.805.351

SUPLENTE PARTIDO BASES POPULARES- LISTA 15

1.- WILLIAM EDGARDO MEDINA, D.N.I. N° 32.684.896

2. IRMA CACERES, D.N.I. N° 5.174.325

3. NESTOR DANIEL LUNA, D.N.I. N° 16.805.173

4. SEGUNDA DEL VALLE FIGUEROA, D.N.I. N° 12.951.686

5. JORGE ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 13.135.012

6.- NORMA EDITH VALOR, D.N.I. N° 24.010.140

7.- LUIS ANTONIO MANSILLA, D.N.I. N° 16.467.681

8.- DALMA DAHINA JAQUELINE SERRANO, D.N.I. N° 34.981.239

SUPLENTE FRENTE ENCUENTRO CIVICO- LISTA 20:

1.- PATRICIA JORGELINA DIAZ, D.N.I. 20.397.014 FRENTE ENCUENTRO CIVICO LISTA 20.-

2.- JORGE ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.929.115 FRENTE ENCUENTRO CIVICO LISTA 20.-

3.- MERCEDES AVILA, D.N.I. N° 5.924.796 FRENTE ENCUENTRO CIVICO LISTA 20

SUPLENTE PARTIDO PRINCIPIOS DE ACCION REPUBLICANA-LISTA 54:

1.- MARIA ISABEL CAJAL, D.N.I. N° 25.926.194

NELIDA BELEN SAYAGO - Presidente Junta Electoral

NESTOR FABIAN SERRANO - Secretario Junta Electoral

N° 225.815 - e. 12 sep. - v. 12 sep. - Sin Cargo.-